



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
28 de marzo de 2018  
Español  
Original: ruso

**Asamblea General**  
**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 99 (I) del programa  
**Desarme general y completo: aplicación de la  
Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la  
Producción, el Almacenamiento y el Empleo de  
Armas Químicas y sobre su Destrucción**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo tercer año**

**Carta de fecha 21 de marzo de 2018 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de la Federación  
de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente un aide-mémoire de la Federación de Rusia, en el que se esclarece la situación real sobre el llamado “caso Skripal” (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 99 I) del programa.

*(Firmado)* V. Nebenzia



## **Anexo de la carta de fecha 21 de marzo de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

### **Aide-mémoire para esclarecer la situación real sobre el llamado “caso Skripal”**

1. El 12 de marzo de 2018, la Primera Ministra del Reino Unido, Theresa May, al dirigirse a la Cámara de los Comunes del Parlamento del Reino Unido, afirmó que era “muy probable” que la Federación de Rusia fuese responsable del envenenamiento del ex-Coronel de la Dirección Principal de Inteligencia del Ministerio de Defensa la Federación de Rusia y doble agente Sergei Skripal, y de su hija Yulia, perpetrado el 4 de marzo de 2018, en Salisbury, con un agente neurotóxico identificado, según la clasificación británica, como A-234.

El Reino Unido ha planteado públicamente la cuestión del “ocultamiento” y la “utilización” por Rusia de parte de su arsenal químico y, por lo tanto, ha alegado que Rusia ha “violado” sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) – uno de los tratados multilaterales más eficaces en materia de desarme y no proliferación, que fue iniciado, entre otros, por nuestro país.

De ese modo, el Reino Unido se ha pronunciado no solo contra Rusia, sino también contra la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y contra la ingente labor que se ha llevado a cabo en el seno de esa organización durante las últimas dos décadas, con la participación, entre otros, del propio Reino Unido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo III de la Convención sobre las Armas Químicas, la Federación de Rusia presentó una declaración completa de todos sus arsenales de armas químicas. Esos datos fueron exhaustivamente comprobados y verificados por los equipos de inspección de la Secretaría Técnica de la OPAQ. La eliminación por Rusia de todo su arsenal químico es un hecho oficialmente confirmado por la OPAQ, la institución internacional competente en ese ámbito.

2. Habida cuenta de la gravedad de las acusaciones presentadas contra nuestro país, el 12 de marzo de 2018, la Embajada de la Federación de Rusia en Londres envió una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido para solicitar acceso a los materiales de la investigación, incluidas las muestras del agente químico a que se referían los investigadores británicos, a fin de que dicho agente pudiese ser examinado por nuestros expertos en el marco de una investigación conjunta.

De esa manera, propusimos que se procediera de conformidad con el párrafo 2 del artículo IX de la Convención sobre las Armas Químicas, en el que se estipula que los Estados partes en la Convención deberán hacer todo lo posible por esclarecer y resolver, mediante el intercambio de información y la celebración de consultas bilaterales, cualquier cuestión que pudiera ocasionar dudas respecto del cumplimiento de la Convención. De conformidad con las disposiciones de dicho artículo, Rusia estaría dispuesta a responder a la solicitud del Reino Unido en un plazo de 10 días.

Lamentablemente, la parte británica rechazó esa opción y, en lugar de acatarse a las normas vigentes del derecho internacional, decidió politizar inescrupulosamente la cuestión.

3. La Primera Ministra del Reino Unido, Theresa May, propuso que el 14 de marzo de 2018 se celebrara una sesión especial del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión. Previendo que Londres jugaría sucio, Rusia insistió en que la sesión del Consejo se celebrase a puertas abiertas.

Resulta incomprensible qué objetivo perseguía la parte británica al llevar el asunto ante el Consejo de Seguridad, que no se inscribe en el ámbito del mandato del Consejo. Es evidente que cualquier debate será inútil hasta que la OPAQ ofrezca su evaluación del incidente de Salisbury (es importante saber si en realidad se utilizó un agente neurotóxico, y, en caso afirmativo, de dónde podrían haber procedido los productos químicos; y qué medidas, y sobre qué base, se adoptaron con respecto a las víctimas, entre otras cosas).

4. El 14 de marzo de 2018, la Primera Ministra del Reino Unido, Theresa May, aparentemente algo más calmada, finalmente envió una carta al Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ, Ahmet Üzümcü (que fue distribuida al Consejo Ejecutivo de los Estados miembros de la OPAQ el 15 de marzo de 2018), por la que se invitaba a la Secretaría Técnica de la OPAQ a realizar “un análisis independiente de los resultados de la investigación llevada a cabo por el Reino Unido” en relación con el incidente de Salisbury.

Como se indicó en el comunicado de prensa de la Oficina de Relaciones Exteriores del Reino Unido, de 18 de marzo de 2018, a raíz de la Carta de la Sra. May, el Representante Permanente del Reino Unido ante la OPAQ invitó a expertos de la Secretaría Técnica de esa Organización a que visitaran el Reino Unido para llevar a cabo un análisis independiente de las conclusiones a las que había arribado el laboratorio británico en Porton Down en relación con el incidente de Salisbury. El 19 de marzo de 2018, los expertos de la OPAQ llegaron al Reino Unido.

Rusia espera que la OPAQ presente una exposición oficial detallada de los acontecimientos en torno al “caso Skripal”. Partimos del entendimiento de que la Secretaría Técnica de la OPAQ llevará a cabo una investigación exhaustiva e independiente de conformidad con todas las disposiciones pertinentes de la Convención sobre las Armas Químicas.

5. La Federación de Rusia se plantea cada vez más interrogantes tanto de orden jurídico como de orden práctico. Es nuestra intención insistir en su esclarecimiento a través de la OPAQ.

La Federación de Rusia declara que no ha utilizado armas químicas contra el Reino Unido. A nuestro juicio, el “ataque” con sustancias químicas tóxicas contra los Skripal debe considerarse un acto de terrorismo. Teniendo en cuenta que Yulia Skripal, ciudadana rusa, está entre las víctimas del incidente, nos ofrecemos a cooperar con la parte británica en virtud del artículo IX de la Convención sobre las Armas Químicas.

Quisiéramos que se esclarecieran los elementos siguientes:

¿Dónde, cómo y por quién fueron recogidas las muestras en el caso de Sergei y Yulia Skripal? ¿Cómo se documentó todo? ¿Quién puede certificar que las informaciones obtenidas son dignas de crédito? ¿Se cumplió con todos los requisitos de la OPAQ en relación con la secuencia de las medidas adoptadas para reunir las pruebas? (la llamada “cadena de custodia”)?

¿Mediante qué métodos (análisis espectral y otros) la parte británica se las ingenió para identificar, en tan breve lapso, el tipo de sustancia utilizada (“Novichok” según la clasificación occidental)? Hasta donde sabemos, para lograrlo se precisa poseer una muestra estándar de semejante sustancia.

¿Qué relación guardan estas medidas apresuradas con las declaraciones oficiales de Scotland Yard de que “es muy probable tome semanas o incluso meses de trabajo” extraer las conclusiones correspondientes?

¿Qué información y qué efectos clínicos dieron lugar a la decisión precipitada de administrar antídotos a los Skripal y a un agente de policía británico? ¿Podría esta precipitación dar lugar a complicaciones graves y a un mayor deterioro del estado de salud de esas personas?

¿Exactamente qué antídotos se les administraron? ¿Qué exámenes se llevaron a cabo que habrían podido justificar la decisión de utilizar esos medicamentos?

¿Cómo puede explicarse la acción retardada del agente neurotóxico, tratándose de una sustancia de acción rápida por naturaleza? Las víctimas fueron presuntamente envenenadas en una pizzería (en un coche, en el aeropuerto, en su casa, y así sucesivamente). ¿Qué sucedió realmente? ¿Cómo se explica que se haya encontrado a las víctimas a una hora no especificada sobre un banco en la calle?

Es menester que se aclare por qué se acusa de manera totalmente infundada precisamente a Rusia por el “caso Skripal”, al tiempo que en Occidente se han hecho esfuerzos por desarrollar el denominado agente “Novichok” en el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Suecia y la República Checa. Existen más de 200 publicaciones de fuentes públicas en los países de la OTAN en las que se destacan los resultados logrados por esos países en el desarrollo de nuevos agentes tóxicos de ese tipo.

6. Incluso de una perspectiva puramente humanitaria, la acción llevada a cabo en Londres es un acto simplemente bárbarico. El 4 de marzo de 2018 (según alegan las propias autoridades británicas), se llevó a cabo un atentado con agente neurotóxico contra la ciudadana rusa Yulia Skripal.

La Federación de Rusia exige que se presente información exhaustiva sobre el curso de la investigación del incidente ocurrido en Salisbury en relación con una ciudadana rusa (la Embajada de la Federación de Rusia en Londres envió la nota verbal correspondiente el 12 de marzo de 2018).

El Reino Unido ha violado normas básicas de las relaciones entre los Estados y hasta ahora, sin explicación alguna, les ha negado a funcionarios rusos acceso consular a Yulia Skripal, previsto por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963. Desde hace más de dos semanas, nos hemos visto imposibilitados de determinar lo ocurrido a nuestra ciudadana y en qué condición se encuentra realmente.

El 16 de marzo de 2018, la Dirección Principal para la Investigación de Casos de Alta Prioridad del Comité de Investigación de la Federación de Rusia inició una investigación penal en relación con el intento de asesinato deliberado de la ciudadana rusa Yulia Skripal, cometido con medios peligrosos en el territorio del Reino Unido.

La investigación se llevará a cabo de conformidad con la legislación de la Federación de Rusia y las normas del derecho internacional. En la investigación participarán expertos altamente calificados.

Los investigadores están dispuestos a colaborar con las autoridades competentes del Reino Unido. Contamos con la colaboración de la parte británica.

7. En el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otros foros internacionales, la Federación de Rusia ha abogado sistemática y sostenidamente porque se realicen investigaciones exhaustivas, amplias y profesionales de todos los

delitos relacionados con la utilización de productos químicos tóxicos y se lleve a los responsables ante la justicia.

Estamos listos para cooperar plena y transparentemente con el Reino Unido a fin de resolver cualquier preocupación tanto a nivel bilateral como en el seno de la OPAQ y otros instrumentos internacionales, en el ámbito previsto por el derecho internacional.

Como miembro responsable de la comunidad internacional y como Estado parte de buena fe en la Convención, la Federación de Rusia no recurrirá jamás a la retórica de los ultimátums ni responderá a preguntas orales oficiosas.

Las medidas adoptadas por países occidentales en el “caso Skripal”, que ellos mismos han fabricado, contravienen las normas del derecho internacional y la práctica general de las relaciones entre los Estados, así como el sentido común. Huelga decir que tomamos nota detalladamente de todo ello y que, llegado al momento, los culpables serán inevitablemente llevados ante la justicia.

---